	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE		
Código: PL-DIR-003	Versión: 04	Fecha creación: 9/01/2018	Fecha actualización: 06/11/2024

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

BioXcellerator y sus sedes en Colombia, BioXHealth, se comprometen a trabajar de manera proactiva y constante por la Seguridad del Paciente, reconociendo que esta es una estrategia esencial para asegurar un entorno asistencial seguro, confiable y de alta calidad. La organización se compromete a asignar y utilizar todos los recursos disponibles para fomentar una cultura de seguridad entre los usuarios, sus familias y todos los colaboradores, así como gestionar de manera efectiva las fallas administrativas, incidentes y eventos adversos que puedan surgir durante el proceso de atención.


Desde la dirección, nos comprometemos a destinar los recursos necesarios para implementar y mantener esta política, asegurando que las medidas adoptadas sean razonables pero adecuadas a las necesidades de seguridad identificadas. En todo momento, se velará por crear un ambiente donde la seguridad del paciente sea una prioridad central en todas las actividades realizadas por la IPS y sus sedes.

De acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, y a los servicios ofertados en bioxcellerator y bioxhealth, implementamos las siguientes practicas seguras:

- Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales. (que incluya como mínimo dos identificadores: nombre completo y número de identificación)
- Gestionar y desarrollar una adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes que incluya enfoques diferenciales.
- Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud (que incluya protocolo de higiene de manos o higienización con soluciones a base de alcohol).
- Detectar, analizar y gestionar eventos adversos.
- Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado.
- Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos.
- Prevenir y reducir la frecuencia de caídas

Para asegurar la implementación efectiva de esta política, se definen las siguientes estrategias:

1. **Identificación de riesgos de seguridad del paciente** mediante la aplicación de la **matriz de riesgos de Almera**, con especial énfasis en los **RIESGOS DEL CLIENTE EXTERNO (pacientes)**. Esta herramienta nos permite clasificar y priorizar los riesgos para asegurar su gestión oportuna.
2. **Implementación de barreras de seguridad** y prácticas seguras, tanto esenciales como complementarias, en todas las fases del proceso de atención, para prevenir eventos adversos y garantizar una atención de calidad.
3. **Fomento de una cultura de seguridad del paciente**, basada en la **comunicación interpersonal** eficaz y la **confianza mutua** entre pacientes y proveedores de atención. Este enfoque debe ser visible en todas las interacciones y promover la

	POLÍTICA SEGURIDAD DEL PACIENTE		
Código: PL-DIR-003	Versión: 04	Fecha creación: 9/01/2018	Fecha actualización: 06/11/2024

seguridad mediante la confianza en las medidas médicas preventivas implementadas.

4. **Enfoque pedagógico del error**, que permita reconocer el error como una oportunidad de aprendizaje, no como un fallo que debe ser ocultado. Fomentar el entendimiento y la reflexión sobre los errores, tanto de los profesionales de salud como de los pacientes, como parte de un proceso continuo de mejora y desarrollo.
5. **Fomento del reporte y análisis de eventos adversos e incidentes**, promoviendo un entorno en el cual la notificación sea vista como una herramienta para identificar fallas en los procesos y mejorar continuamente la seguridad.
6. **Capacitación continua en seguridad del paciente**, con actualizaciones periódicas que aseguren que todo el personal esté preparado para identificar, prevenir y manejar riesgos de manera efectiva. Además, se desarrollarán programas de formación dirigidos a pacientes y sus familias para que puedan participar activamente en la seguridad de su atención.
7. **Documentación y estandarización de las prácticas seguras**, estableciendo procedimientos claros y detallados para la aplicación de cada práctica en todos los niveles de la organización, con el fin de garantizar su correcta implementación y seguimiento.
8. **Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad**, con indicadores que permitan monitorear continuamente el nivel de seguridad alcanzado, identificando áreas de mejora y estableciendo acciones correctivas y preventivas cuando sea necesario.

2. LINEAMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

- Todo el personal de los servicios y áreas debe participar en la identificación de sus riesgos y la propuesta de puntos de control para su gestión como parte de la implementación de la gestión de los riesgos
- Todos los incidentes y eventos adversos deben ser analizados bajo la metodología de Protocolo de Londres.
- Todos los colaboradores deben asistir a las capacitaciones que sobre Seguridad del Paciente se programen en la institución con el objetivo de mantener actualizado al personal y apoyar la estandarización de los procesos y servicios.

3. MARCO LEGAL O NORMATIVO.

- Resolución 3100 de 2019. Lineamientos de habilitación de prestadores de salud. Manual de Habilitación.
- Lineamientos Política Nacional de Seguridad del paciente junio de 2008.